



Consulado General de España

REQUISITOS PARA VISADOS DE ESTUDIOS (MAS DE 90 DIAS)

1.- Original y fotocopia del Pasaporte, que deberá estar vigente por todo el período de la estancia.

2.- Original y fotocopia del DNI con residencia legal y domicilio en la demarcación de este Consulado General de España en Buenos Aires.

3.- 2 ejemplares de la solicitud de VISADO NACIONAL cumplimentados y firmados (descargar del apartado "Modelos de Solicitud").

4.- Certificado de admisión del centro de enseñanza autorizado en España que indique: nombre del estudiante, curso a realizar, fechas de inicio y finalización del mismo, programa y plan de estudios. El programa deberá a ser a tiempo completo y conducir a la obtención de un título o certificado de estudios.

5.- Documentación que acredite la disposición de medios de subsistencia para el periodo que se solicita y para garantizar el retorno a su país de procedencia (532,51 euros por cada mes de estancia):

- **Tanto si los medios económicos son propios como si son a cargo de un familiar, la acreditación de los mismos se hará exclusivamente a través de:**
 - . Resúmenes de cuentas bancarias o depósitos a plazo fijo.
 - . Recibos de sueldo o pensión o cualquier otro ingreso periódico (siempre que sea percibido durante su estancia en España)
 - . Para el caso de trabajadores autónomos, documentación acreditativa de la actividad o negocio, acompañada de los resúmenes de cuentas bancarias.

Si el sostenimiento económico del estudiante está a cargo de un familiar, además de la documentación anterior, se debe aportar:

- **Compromiso del sostenimiento económico suscrito ante escribano.**
- Acreditación del parentesco mediante la **partida de nacimiento** del solicitante (en caso de ser uno de los padres) **o matrimonio** (en caso de ser el cónyuge) (no se aceptan libros de familia). (Original y fotocopia). **legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores** (Arenales 821)

- **En el caso de becarios original y fotocopia del documento de concesión**, donde se indique la cuantía y condiciones de la beca.

6.- Un seguro médico concertado con Entidad aseguradora autorizada para operar en España. (NO SE ACEPTARÁN SEGUROS ASOCIADOS A TARJETAS DE CRÉDITO).

7.- Títulos académicos (universitarios, terciarios y/o titulación exigida para el ingreso en el centro donde vaya a cursar sus estudios). (Sólo fotocopia)

Para **estancias superiores a 180 días** deberán presentar además:

8.- **Certificado de antecedentes penales** (www.dnrec.jus.gov.ar) expedido en los últimos tres meses, expedido por la autoridad competente del país en el que el interesado haya residido en los 5 años anteriores a la solicitud y legalizado por Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821).

9.- **Certificado médico** expedido en los últimos tres meses por un médico matriculado, donde se acredite en forma textual que el interesado ***no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005***. Legalizado por el Ministerio de Salud Pública (Lima 340) y Colegio de Médicos (si la matrícula es de provincia) y Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821).

10.- **Solicitar cita previa ingresando a www.cgeonline.com.ar**

CUANDO SE SOLICITE TAMBIÉN PARA EL GRUPO FAMILIAR (CONYUGE E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS) SE DEBERÁN PRESENTAR LOS MISMOS REQUISITOS PARA CADA UNO DE ELLOS Y LAS PARTIDAS LEGALIZADAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE NACIMIENTO O MATRIMONIO QUE JUSTIFIQUEN EL VÍNCULO. (Original y fotocopia).

- Para el sostenimiento de los familiares que estén a su cargo deberá acreditar mensualmente 399,40 euros para el primer familiar y 266,25 euros para cada una de las restantes personas que vayan a integrar la unidad familiar.

TASAS: Consultar importe en el apartado "Tasas de Visados".

El Consulado desconoce el tiempo exacto que tarda la resolución del visado, por lo que se recomienda no comprar el pasaje hasta que se le haya notificado la concesión del mismo.